



Llamado a proceso de postulación año 2023, Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y Técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país en la Región de La Araucanía.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 962

TEMUCO, 20 de Julio de 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones; Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Art. N°9 de la Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; La Ley N° 21.516, que aprueba El Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Ley Número 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto con Fuerza de Ley Número 22, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; La Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país; La Ley N°19.287, que modifica Ley N°18.591 y establece normas sobre Fondos Solidarios de Crédito Universitarios; La Ley N° 20.027 de 2005, que establece normas para el financiamiento de estudios de Educación Superior; El Decreto N°403, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N°20.330; El Decreto N°378 de fecha 28.12.2022, Subsecretaría Regional y Administrativo, SUBDERE, totalmente tramitado con fecha 12.07.2022, que "Determina número máximo de beneficiarios por región para el año 2023 y establece comunas con menor nivel de desarrollo, para aplicación de la Ley 20.330 y su reglamento; La Resolución N°7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República; El Decreto N°287 de fecha 30.09.2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Delegado Presidencial Regional Región de la Araucanía, Sr. José Montalva Feuerhake ; La Resolución Exenta N° 930 de fecha 13. 06. 2022, que "Que deja sin efecto Resolución Exenta 747 y Modifica Nuevo Manual de Procedimientos para beneficios otorgados por la Ley N° 20.330", en la Delegación Presidencial Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.330 fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;
2. Que, el Decreto N ° 378 de fecha 12/07/2023, señala las comunas con menor nivel de desarrollo en la Región de La Araucanía para el año 2023 son: Carahue, CholChol, Collipulli, Cunco, Curacautín, Curarrehue, Ercilla, Freire, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Loncoche, Lonquimay, Los Sauces, Lumaco, Melipeuco, Nueva Imperial, Padre Las Casas, Perquenco, Pitrufulquén, Purén, Renaico, Saavedra, Teodoro Schmidt, Toltén, Traiguén, Victoria, Vilcún.
3. Que, según lo dispuesto en el Artículo 4, del Decreto 378, del numeral 2 de los considerandos, el número de cupos para la Región de la Araucanía, año 2023 alcanza un total de 37;
4. Que, se debe objetivar el mecanismo de asignación del beneficio que entrega la Ley N° 20.330 y la necesidad de hacer transparente el proceso de selección de los postulantes.
5. Que, dando cumplimiento en lo estipulado en la Ley 20.330, se hace necesario dictar la presente Resolución Exenta de la manera que se pasa a señalar;

RESUELVO:

1.- **LLÁMESE** a proceso de postulación, del beneficio que fomenta que Profesionales y Técnicos que presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, establecido en la Ley N° 20.330, a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución Exenta.

2.- **DESÍGNESE**, La comisión de selección de beneficiarios a la Ley N° 20.330, conformada por los siguientes funcionarios(as), quienes tendrán por misión evaluar y resolver, sobre los beneficiados con las postulaciones a la Ley N°20.330, que reúnan los requisitos exigidos en la Ley N° 20.330 y los antecedentes que regulan el proceso de selección individualizados en los Vistos de la presente Resolución Exenta:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO/AS	Unidad Dependencia
1	Felicita Caro Reyes	Departamento Social
2	Gloria Ferreira Yevenes	Departamento Social
3	Karen Fuentes Tapia	Departamento Social
4	S a ú l S e p u l v e d a Sepulveda	Departamento Social
5	Lissette Naour Toloza	Departamento Social
6	Natalia Nesbet Reus	Departamento Jurídico
7	Sergio Vargas Rain	Unidad de Administración y Servicios

3.- **DESÍGNESE**, Al abogado Encargado Departamento Jurídico Sr. Pablo Molina Cheuquepan, quien actuará como Ministro de Fe, en el presente proceso de selección.

4.- **ENTRÉGUENSE** Requisitos exigidos en la Circular año 2023 en la Oficina de Partes, 1 ° Piso de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, ubicada en calle Manuel Bulnes N°590, comuna de Temuco, en sobre cerrado señalando: "Postulación beneficio Ley N°20.330 Delegación Presidencial Regional de La Araucanía".

5 . - **PUBLÍQUESE**: la presente Resolución Exenta, en el sitio web <http://dprlaaraucania.gob.cl>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

20/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gR+t22VgSQOtVDRtbqZf9g==

NNR/FCR/LNT/Int

ID DOC : 20249320

Distribución:

1. ALCALDES/A MUNICIPALIDADES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (28)
2. SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR TEMUCO (Mail: vladimir.yanez@asur.cl)
3. SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE (Mail: ernesto.yanez@araucanianorte.cl)
4. FUNDACIÓN DE LA POBREZA EN TEMUCO (Mail: bernardo.pardo@superacionpobreza.cl) (Dirección: DIRECCIÓN LAS HERAS N°640, TEMUCO)
5. COMISIÓN INGRESA SANTIAGO (Mail: sarai.carreno@ingresa.cl)
6. UNIVERSIDAD ARTURO PRAT, SEDE VICTORIA (Mail: agarces@unap.cl)
7. UNIVERSIDAD CATÓLICA TEMUCO (Mail: cfica@uct.cl)
8. UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (Mail: gissela.galindo@ufrontera.cl)
9. TESORERÍA REGIONAL (Mail: vlopezc@tgr.cl)
10. TESORERÍA REGIONAL (Mail: jmaldonado@tgr.cl)
11. TESORERÍA REGIONAL (Mail: carriagadas@tgr.cl)
12. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
13. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
14. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
15. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS